

De Moneda
Breña

El Señor Corregidor quis en virtud de esta Real Cedula de su Magestad el Rey
administrador dell abarro del Azeite para en servicio de los señores
deplara breña de la quenta que procedi de la compra por menor de esta Espe
rie. Cuyo Caudal podra ser usado para el Empleo que se adreccuar = Satisfaciendo
lo vido = Acorda que la referida porcion se remita al cargo de moneda de la
Corre por el termino mas que se remita en esta Real cedula, Cuya Execucion
se notare a los Señores Correg. y Caud. Comisarios de este abarro =

Reforma de
del abarro de
decras

La Real Cedula que el administrador del Abarro de Azeite Joanne la
guerrapolo solicitava para venir en conocimiento del estado de
este Caudal y Serrazgo; avio fin el Rey Don Juan =

De Marañón
Barra y Loma

Fuero para la Real Cedula de su Magestad el Rey Don Juan de los Reyes
de la villa de Marañón y Loma de D. Diego Arias
na y Mosas sobre que se libre de la paga de las Comidades de marañón
legadas como poseedora de Arriendos y Serrazgos en el pago del Realme
bo por los derechos de arrendamientos que se pagan de la Real Cedula
de Alpujla en el año de mil e seiscientos y veinte en arrendacion a expensas de las
daxer y no gozarse de Vagos, por error viene mas alca que la Real Cedula de
fica el fin formado de el comisario de esta Real Cedula de que se ha
de las demas de licencia practica en esta providencia de año de quinientos y
Cuyo Auto se manda traer a este conocimiento para que nombre Comisarios
que cobren el fin conforme que esta Real Cedula es, La Real Cedula de los
y Concedido = Acorda que los Cavalteros Comisarios de la Real Cedula de Al
pujla reconozcan esta provision, llevando consigo / a otra Real Cedula en
la dora de mil e seiscientos que se libre de las realidades para venir en
sise Vagos quedan Vagos, Exauendo Vagos como de Individualidad =

Caxta

Corte de la Villa de Corana ganando a la Real Cedula de su Magestad el Rey Don Juan
de mil e seiscientos de los reinos y Corte de Lina deca y las Encomiendas de
goveñes de esta Real Cedula queda unida y con el deudo Reconocido =

Arable de
la

Agencia de Joseph Panga siendo para la fabrica de la Real Cedula de la Capilla
en esta Sala Capitulat en expensas de su Magestad el Rey = La Real Cedula de los
do no aver lugar en arrendacion a su uso de J. obalio y de su dueño =

Thomas
jex

Cuyo nom. de Thomas Jex significando de la villa de Muxalla a cargo
tas del parador de la Real Cedula de su Magestad el Rey Don Juan de los Reyes
endonde queda manreter la que para la enmienda de los reinos que se
agapar el honro Comisario. La villa de Loma forma = La Real Cedula de los
Acorda de que se remita al cargo que se remita al Reconocido de aquel
Comisario de Loma por los señores Correg. y Comisarios =

Ignacio
Bagro

Al nom. de Ignacio Bagro significando de la villa de Loma para
deparadero, satisfaciendo de la Real Cedula de su Magestad el Rey Don Juan
encomiendo Incomben. Reconocido de la Real Cedula que pide =